

La Chorrera, 22 de junio de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-734-2022

Hasta el
25/Julio/2022

Señora
ITZA DINORA SANTAMARIA GIL
Representante Legal
VERONA WEST INVESTMENT, S.A.
E. S. D.

Respetada Señora:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO; **VERONA**, ubicado carretera entrada Centro Comercial El Machetazo, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján provincia de Panamá Oeste, Reingresado el día 11 de mayo de 2022, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de revisar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En la página 20 del ESIA, en el punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se menciona que el proyecto El proyecto denominado “**VERONA**”, es promovido por la empresa **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, consiste en la construcción de residencias, por lo que para el desarrollo de este se realizará: **Limpieza y delimitación del área de trabajo**; (Cabe destacar que el predio ya presenta disminución de la vegetación en función del desarrollo del proyecto **URBANIZACION ORANGE VALLEY**, aprobado mediante Resolución N°**ARAPO-IA-036-14**, del 18 de febrero de 2014, en estos momentos ya se encuentran maquinarias en el sitio, el cual se realizó limpieza de material vegetal), el corte de la vegetación que existió en el sitio fue recogido y retirado al vertedero municipal, en cuanto al poco material vegetal que se encuentra en el lugar podemos destacar que solo es gramínea, herbazales y arboles pequeños. el cual consiste en adecuación de la terracería. Por lo tanto se solicita lo siguiente:
 - 1.1. *Aclarar, demarcar y georreferenciar el polígono que será impactado dentro de la Finca con Folio Real N° 413373, código de ubicación 8001, con superficie de 6has+9594m².47dm².*
 2. En el Capítulo 6. Descripción del Ambiente Físico. Sub-punto 6.6. Hidrología. (Pág. 31 del EsIA), menciona lo siguiente: “*El globo de terreno del proyecto es atravesado por una quebrada sin nombre,...*”. Sin embargo en verificación de coordenadas del polígono del proyecto (Pág. 25 del EsIA), donde la misma es realizada por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (Nivel Central) y remitida el 26 de mayo de 2022, se observa en el Mapa de Localización Regional, que dentro del polígono del proyecto existe (2) dos fuentes hídricas. De igual manera en Informe Técnico de Inspección de la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Panamá Oeste, señala en sus hallazgos, que en verificación de coordenadas UTM WGS-84, en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), “*...se constató que existe (2) dos fuentes hídricas que atraviesa el polígono;*” También se observó una canalización, dentro de la huella del proyecto provenientes de aguas arriba...”. Debido a lo antes señalado se solicita:
 - 2.1. Aclarar el punto 6.6. HIDROLOGÍA, dentro del EsIA, y presentar coordenadas UTM con DATUM de la fuente hídrica identificada dentro del polígono del proyecto.
 - 2.2. Dado a lo anterior, describir medidas de mitigación para evitar sedimentación hacia la fuente hídrica.
 - 2.3. Presentar mapa de ubicación de la fuente hídrica que se encuentra dentro del polígono.

MP/MT/22
25/7/22

- 2.4. Señalar si para el desarrollo del proyecto se amerita de la realización de obra en cauce en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución No. DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021. *“Por la cual establecen los requisitos para autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.*
3. En la página 25 del ESIA, en el punto 5.2. **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.** Se menciona que el proyecto según Certificación de Propiedad del Registro Público se localiza en el corregimiento de Arraiján, (INMUEBLE) Código de Ubicación 8001, Folio Real No. 413373, con una superficie de 6ha + 9594m² + 47dm².
- 3.1. Aclarar la superficie del polígono del proyecto, una vez georreferenciadas las coordenadas proporcionadas por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (Nivel Central) no concuerda las superficies indicadas.
4. Mencionar el nombre de la fuente hídrica donde será el punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, ya que dentro del EsIA (Pág. 25), sólo indica sus coordenadas, sin embargo no se hace mención del sitio.

5. **En la página 40 y 41 del EsIA, en el punto 5.9. Monto Global de la Inversión.** Se menciona que *“Los costos generalizados tomados en cuenta para desarrollar el Proyecto consisten en los siguientes:*
- Estudios: Avalúo, de Factibilidad, Diseño de Planos de Arquitectura e Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental y otros.*
- ✓ *Costo de Terreno.*
 - ✓ *Costos de Construcción*
 - ✓ *Costos Administrativos y Financieros*
 - ✓ *Otros (Alquileres, Imprevistos, etc.)*
 - ✓ *Este arroja un monto estimado de (B/. 7.100.605)*

De igual manera **En la página 93 del EsIA, en el punto 10.11. Costo de la Gestión Ambiental.** Se menciona que *“El costo de la gestión ambiental durante la instalación y operación del proyecto se estima en dos mil quinientos balboas (B/. 30,000.00) balboas”*. El Promotor a dispuesto invertir en el proyecto de construcción alrededor de B/.7, 100,605; que representa los gastos de materiales, mano de obra, equipo. Estos gastos se repartirán dentro del Presupuesto General de Inversión. Después de la revisión de estos puntos, se solicita aclarar lo siguiente:

- 5.1. Describir el costo real de la gestión ambiental, destinada para el proyecto en sus fases de construcción y operación, por medidas ambientales, toda vez que la cifra detallada no coinciden, a parte de la gestión ambiental involucra otros presupuestos que no guardan relación, ni son de interés desde el punto de vista ambiental del proyecto.
6. En la página 46, 47 y 48 del ESIA, en el Capítulo 7. **DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO, punto 7.1. Características de la flora,** se menciona que *“El objetivo principal de este componente es establecer el estado en que se encuentra el mismo, mediante el levantamiento de una línea base que permita evaluar los impactos ambientales que pudiese tener el proyecto. En consecuencia, la flora del predio tal vez por los antecedentes del desarrollo de actividad agropecuaria, pero con un presente crecimiento de desarrollo de infraestructuras de viviendas, hoy día la flora no es significativa, por lo que la misma se reduce a gramíneas, matorrales y árboles chicos dispersos”.*
- En el sub-punto **7.1.1. Caracterización vegetal inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por ANAM)** se menciona que *“La vegetación del predio en términos generales está prácticamente intervenida. Dentro del polígono del proyecto no es*

aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida”.

En el punto 7.2. **Características de la fauna**, se menciona que “La zona donde se ubica el proyecto se presenta fuertemente intervenida por las actividades de adecuación de terrenos, viviendas y otros, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves diversas y animales rastreos como la rata de campo, merachos, borriqueros y lagartijas. Además de múltiples insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto”.

Sin embargo en estos puntos, no se menciona la vegetación existente y las fotografías presentada en el EsIA dentro del polígono a impactar, no concuerda con el recorrido realizado en campo, por lo cual se solicita:

- 6.1. Aclarar el tipo de vegetación existente y georreferenciar el polígono del área recorrida para impactar.
- 6.2. Realizar inventario pie a pie dentro del polígono tomando en cuenta las especies de árboles con diámetros iguales o mayores a 15 centímetros.
- 6.3. Detallar por especies cantidades de árboles, familias, DAP, según el área recorrida en campo.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,


Licenciada Marisol Ayola
Directora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región Oeste



MA/jp/lw

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

**DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE**

Yo, **ITZA DINORA SANTAMARIA GIL**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cedula 8-478-844, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio Nº155697783; promotora del proyecto categoría I denominado “**VERONA**”, el cual se ejecutara según certificación de registro público en el Corregimiento de Arraijan, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, sobre la finca Folio Real Nº413373 con una superficie de 6ha 9594m² 47dm², con código de ubicación 800, comparezco ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA OESTE**, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado por escrito de Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE, emitida por su despacho.

734-2022

En este sentido, otorgo autorización a la Licenciada Yisel Mendieta con cédula de identidad personal Nº8-776-1809, para que retire dicha Resolución.

Atentamente,


ITZA DINORA SANTAMARIA GIL



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (fueron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá 29 JUN 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Panamá, julio de 2022

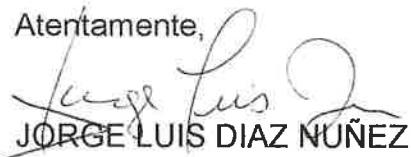
104

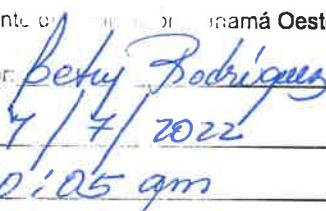
LICENCIADA
MARISOL AYOLA
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE

Licenciada Ayola:

Por este medio, le damos respuesta a la solicitud de ampliación y justificación a fin de aclarar las preguntas solicitadas mediante Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-734-2022, de 22 de junio de 2022 al proyecto VERONA.

Atentamente,


JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Ambiente Panamá Oeste
Recibido por: 
Fecha: 7/7/2022
Hora: 10:05 am

ACLARATORIA

1. En la página 20 de EsIA, en el punto 5: Descripción del proyecto, obra o actividad, se menciona que el proyecto denominado “**VERONA**”, es promovido por la empresa **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, consiste en la limpieza y delimitación del área de trabajo: (cabe destacar que el predio ya presenta disminución de la vegetación en función del desarrollo del proyecto URBANIZACION ORANGE VALLEY, aprobado mediante Resolución N°ARAPO-IA-036-14, del 18 de febrero de 2014, en estos momentos ya se encuentran maquinarias en el sitio, el cual se realizó limpieza de material vegetal), el corte de la vegetación que existió en el sitio fue recogido y retirado al vertedero municipal, en cuanto al poco material vegetal que se encuentra en el lugar podemos destacar que solo es gramínea, herbazales y arboles pequeños, el cual consiste en adecuación de la terracería. Por lo tanto, se solicita lo siguiente:
 - 1.1. Aclarar, demarcar y georreferenciar el polígono que será impactado dentro de la Finca con Folio Real N°413373, código de ubicación 8001, con superficie de 6has + 9594.47 dm².

RESPUESTA: a continuación, presentamos las coordenadas del área demarcada de la finca Folio Real N°413373, código de ubicación 8001, con superficie de 6has + 9594.47 dm².

PTS	NORTE	ESTE
1	986844.95	635522.25
2	986769.97	635784.72
3	986738.69	635775.9
4	986746.93	635747.06
5	986578.58	635698.96
6	986544.54	635425.89
7	986569.4	635422.85
8	986823.5	635495.45
9	986818.01	635514.56
10	986844.95	635522.25

- 106
2. En el Capítulo **6. Descripción del ambiente Físico**. Sub-punto **6.6. Hidrología** (pág. 31 del EsIA). Menciona lo siguiente: “El globo del terreno del proyecto es atravesado por una quebrada sin nombre...” Sin embargo, en verificación de coordenadas del polígono del proyecto (Pág. 25 del EsIA), donde la misma es realizada por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (Nivel Central) y remitida el 26 de mayo de 2022. Se observa en el Mapa de Localización regional, que dentro del polígono del proyecto existe una fuente hídrica. De igual manera en informe técnico de inspección de la sección de seguridad hídrica de la dirección regional de Panamá Oeste, señala en sus hallazgos, que en verificación de coordenadas UTM WGS-84, en el sistema nacional de información ambiental (SINIA), “...se constató que existe una fuente hídrica que atraviesa el polígono; sin embargo, en campo no se evidenció curso de agua debido a la sedimentación existente en el lugar, por movimientos de tierra que se han realizado...” también se observó una canalización, dentro de la huella del proyecto provenientes de aguas arriba...”. Debido a lo antes señalado se solicita:
- 2.1. Aclarar en el punto **6.6. HIDROLOGIA**, dentro del EsIA, y presentar coordenadas UTM con DATUM de la fuente hídrica identificada dentro del polígono de proyecto.
- RESPUESTA:** en la página 44 en el punto **6.6. HIDROLOGIA** del estudio de impacto ambiental presentado se indicó que dentro del proyecto no se contemplan fuentes hídricas, en el área de desarrollo lo que existe es la formación de la escorrentía es resultado de las aguas pluviales provenientes de los proyectos que se encuentran arriba (**El Naranjal**), dichas aguas serán llevadas a través de tuberías hacia las cunetas que se construirán en el residencial. Cabe destacar que en el área fueron aprobados otros proyectos en los cuales se realizaron adecuaciones en el terreno, por tal motivo no se evidencia en campo no se evidencia la fuente hídrica que indica el sistema nacional de información ambiental (SINIA)

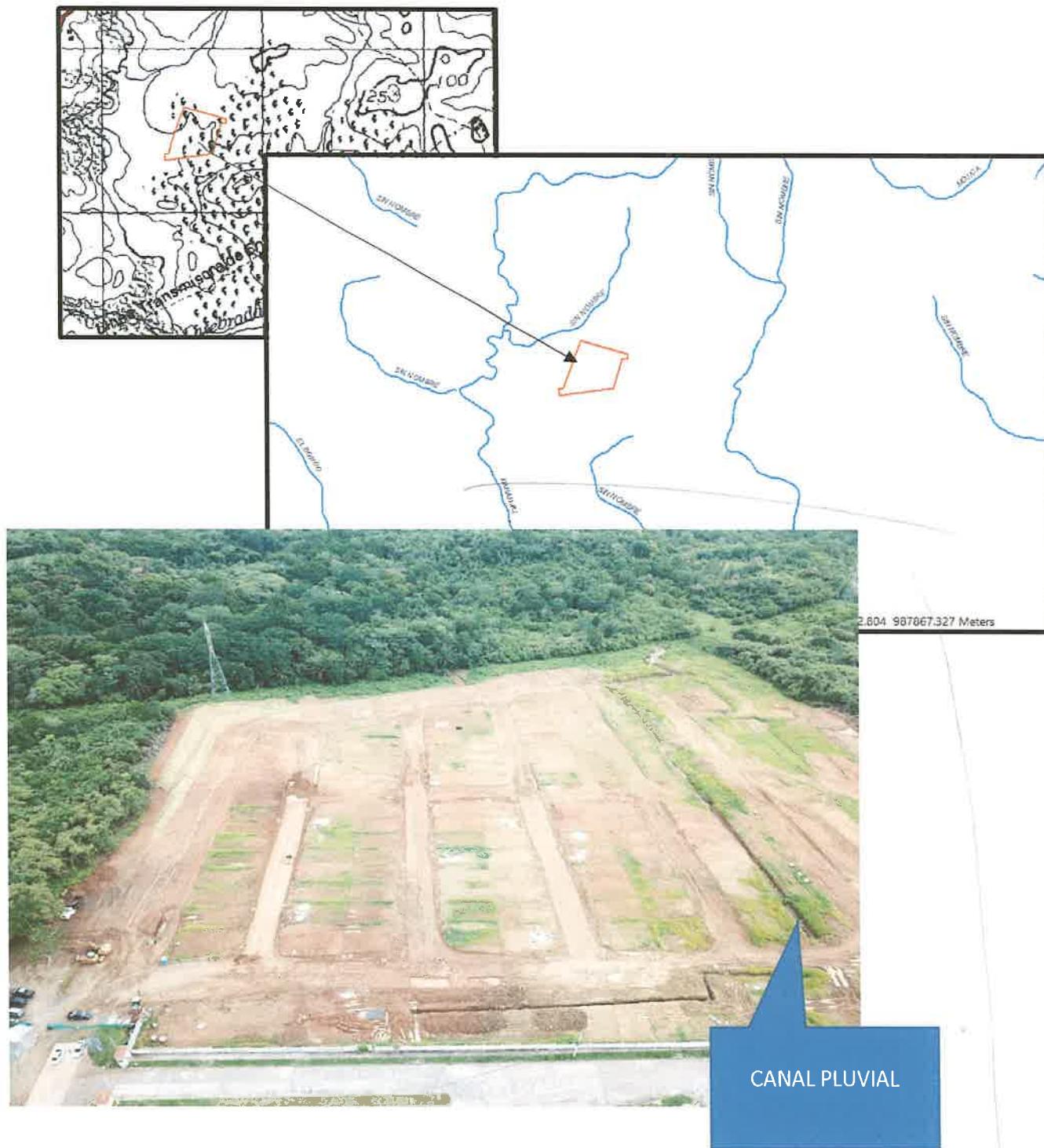
2.2. Dado a lo anterior, describir medidas de mitigación para evitar sedimentación hacia la fuente hídrica.

RESPUESTA: dentro del área del proyecto no existe fuente hídrica, lo que existe es una canalización producto de las aguas pluviales provenientes del proyecto El Naranjal, pero para evitar la carga de sedimentación en estas, se tomaran en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Delimitar antes de intervenir y disminuir área a impactar.
- ✓ Colocar cerca perimetral temporal que delimite el área de trabajo.
- ✓ Se cancelará la tarifa de Indemnización Ecológica de acuerdo con la Resolución 0235 de 12 de junio de 2003, por el desarrollo del proyecto.
- ✓ Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.
- ✓ Mantener lugares específicos para la recolección de desechos sólidos.
- ✓ Mantener el área libre de desechos.
- ✓ Recolección de lodo o suelo suelto para evitar erosión en el proyecto.
- ✓ Evitar escorrentías superficiales que arrastren sedimentos sueltos.
- ✓ Colocar trampas para atrapar los sedimentos.

2.3. Presentar mapa de ubicación de la fuente hídrica que se encuentra dentro del polígono.

RESPUESTA: reiteramos que, dentro del área del proyecto, en campo no se evidencia fuente hídrica, lo que se encuentra es el flujo de aguas pluviales. Este cajón se encuentra en las coordenadas N986800.63 – E635520.95



- 2.4. Señalar si para el desarrollo del proyecto se amerita de la realización de obra en cauce en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución N°DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021. “Por lo cual se establecen los requisitos para autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.”

RESPUESTA: el proyecto no contempla la realización de obras en cauce, lo que hay en el sitio es el flujo de aguas pluviales, por lo que las mismas serán dirigidas hacia las cunetas que se construirán en el proyecto.

3. En la página 25 del EsIA, en el punto 5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto. Se menciona que el proyecto según certificación de registro público se localiza en el corregimiento de Arraijan, (INMUEBLE) Código de Ubicación 8001, Folio Real N°413373, con una superficie de 6ha 9594m² 47dm².

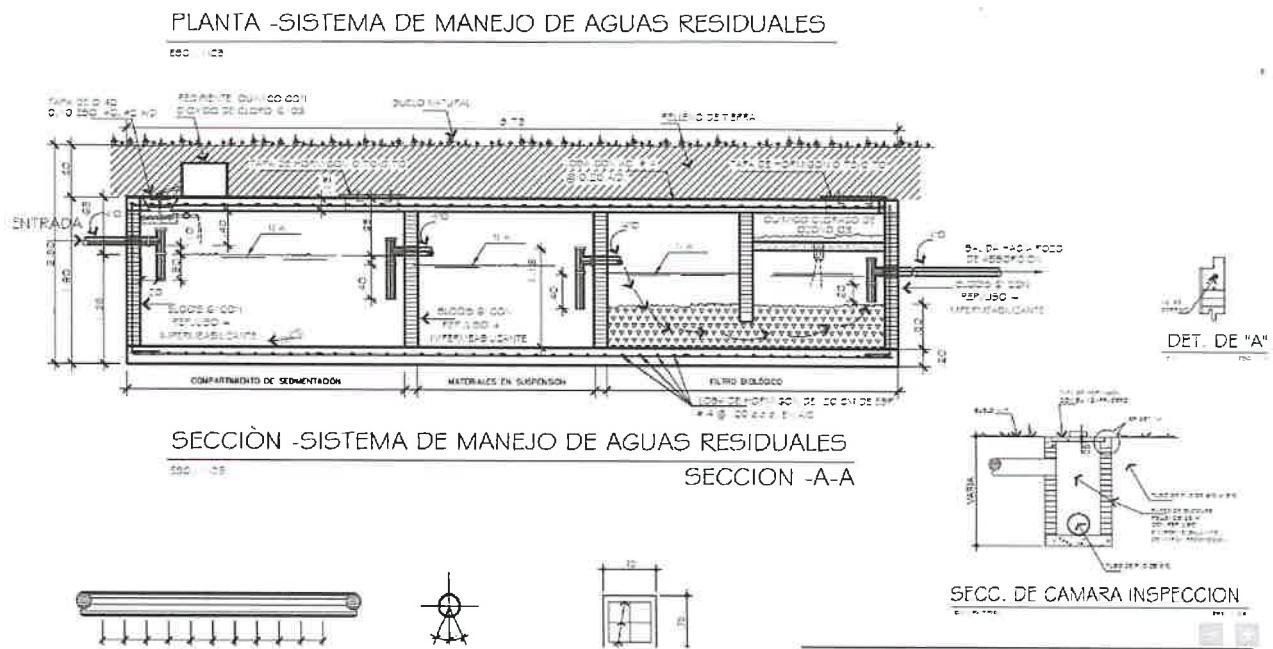
- 3.1. Aclarar la superficie del polígono del proyecto, una vez georreferenciada las coordenadas proporcionadas por el Departamento de Geomática de la dirección de Información Ambiental Del Ministerio de Ambiente (Nivel central) no concuerda la superficie indicada.

RESPUESTA: el proyecto se desarrollará sobre una superficie de 90,505.67dm² (9ha 0505.67m²), distribuidas entre las fincas 413373 la cual cuenta con una superficie de 6has + 9594.47 dm² y la finca 12269 con una superficie 140ha 6630m² 63.06999999dm² de la cual se utilizará de 2 has + 0911.20 dm².

FINCA N°413373			FINCA N°12269		
PTS	NORTE	ESTE	PTS	NORTE	ESTE
1	986844.95	635522.25	1	986844.95	635522.25
2	986769.97	635784.72	2	986544.54	635425.89
3	986738.69	635775.9	3	986531.12	635319.87
4	986746.93	635747.06	4	986561.73	635316.06
5	986578.58	635698.96	5	986568.07	635365.64
6	986544.54	635425.89	6	986832.26	635441.13
7	986569.4	635422.85	7	986839.27	635416.59
8	986823.5	635495.45	8	986871.00	635425.66
9	986818.01	635514.56			
10	986844.95	635522.25			

4. Mencionar el nombre de la fuente hídrica donde será el punto de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales, ya que dentro del EsIA (pág. 25), solo indica sus coordenadas, sin embargo, no se hace mención del sitio.

RESPUESTA: La descarga se hará a través de un tubo PVC el cual conducirá las aguas hacia una fosa biológica o área de absorción, esta medirá aproximadamente 2.50x2.50x2.50, contendrá en la parte inferior un relleno de arena de 0.60 metros seguido de un relleno de piedra gruesa con otro relleno de piedra más delgada y por último un relleno de tierra, en la parte superior tendrá una tapa de hormigón y luego suelo natural, antes del suelo natural se colocará felpa para impermeabilizar la parte superior. Este en un área de 3 metros de ancho por 6 metros de largo a una profundidad de 5 metros, la infiltración se dará a través del filtro biológico compuesto de relleno con material poroso (grava, piedra y arena) por capas y tapado con tierra y grama. La descarga estará por debajo de 2 a 3 metros de profundidad. Ver adjunto diseño descrito.



Cuando el nivel de los lodos este aproximadamente por la mitad del pozo, este deberá vaciarse de forma periódica parte de la fosa para poder eliminar las capas de grasas y elementos flotantes, además de extraer los lodos acumulados.

Esta tarea la lleven a cabo por una empresa idónea contratada por el promotor, esto se hará por medio de una bomba aspiradora poco a poco y ve aspirando el lodo.



5. En la página 40 y 41 del EsIA, en el punto 5.9 Monto Global de la Inversión. Se menciona que "Los costos generalizados tomados en cuenta para desarrollar el Proyecto consisten en los siguientes:
Estudios: Avalúo, de Factibilidad, Diseño de Planos de Arquitectura e Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental y otros.
Costo del Terreno
Costos de Construcción
Costos Administrativos y Financieros
Otros (Alquileres, Imprevistos, etc.)
Este arroja un monto estimado de (B/. 7.100.605).
De igual manera en la página 93 del EsIA, en el punto 10.11 Costo de la gestión Ambiental, se menciona que El costo de la gestión ambiental durante la instalación y operación del proyecto se estima en dos mil quinientos balboas (B/. 30,000.00) balboas. El promotor a dispuesto a invertir en el proyecto de construcción alrededor de B/. 7,100,605; que representa los gastos de materiales, mano de obra, equipo. Estos gatos se repartirán dentro del presupuesto general de inversión. Después de la revisión de esos puntos, se solicita lo siguiente:

- 5.1. Describir el costo de la gestión ambiental, destinada para el proyecto en sus fases de construcción y operación, por medidas ambientales, toda vez que las cifras detalladas no coincide, a parte de la gestión ambiental involucra otros presupuestos que no guardan relación, ni son de interés del punto de vista ambiental del proyecto.

RESPUESTA: El desarrollo del proyecto demandará una inversión aproximadamente de (B/. 7,100,605), lo que constituye una fuerte inyección económica para el comercio del área, generando puestos de trabajo permanentes y temporales.

Mientras que el costo a implementar para las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, o sea la Gestión Ambiental destinada para el EsIA será de B/.12,000.00 distribuidos de la siguiente manera:

PLANES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO
Protección de Suelos	Construcción de barreras de contención y trampas de sedimentos	25.00	225 metros lineales	5,625.00 B/.
Protección de Flora	Indemnización ecológica: Gramíneas	500.00	2.09 has	1,045.00 B/.
	Permiso de tala	5.00	66 árboles a 1.30 metros de altura	330.00 B/.
	Ornamentación y engramado	Monto incluido en los costos del proyecto.		
Contratación de Encargado Ambiental	Informes semestrales de cumplimiento Ambiental	600.00	Trimestrales por dos años	4,800.00
Socioeconómico e Histórico Cultural	Colocación de avisos de advertencia, banderilleros y señalización de seguridad.	Monto incluido en los costos del proyecto.		
	Suministro de equipos de seguridad.	Monto incluido en los costos del proyecto.		
Calidad del aire	Aplicación de riego en época de verano.	Monto incluido en los costos del proyecto.		
	Mantenimiento de equipos.	Monto incluido en los costos del proyecto.		

- 13
6. En la página 46, 47 y 48 del EsIA, en el Capítulo **7 DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**, punto **7.1. Características de la flora**, se menciona "El objetivo principal de este componente es establecer el estado en que se encuentra el mismo, mediante el levantamiento de una línea base que permita evaluar los impactos ambientales que pudiese tener el proyecto. En consecuencia, la flora del predio tal vez por los antecedentes del desarrollo de actividad agropecuaria, pero con un presente crecimiento de desarrollo de infraestructuras de viviendas, hoy día la flora no es significativa, por lo que la misma se reduce a gramíneas, matorrales y árboles chicos dispersos."

En el Sub-punto **7.1.1 Caracterización vegetal**, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por ANAM), se menciona "La vegetación del predio en términos generales está prácticamente intervenida. Dentro del polígono del proyecto no es aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida."

En el punto **7.2. Características de la fauna**, se menciona "La zona donde se ubica el proyecto se presenta fuertemente intervenida por las actividades de adecuación de terrenos, viviendas y otros, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves diversas y animales rastreados como la rata de campo, merachos, borriqueros y lagartijas. Además de múltiples insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto."

- 6.1. Aclarar el tipo de vegetación existente y georreferenciar el polígono del área del proyecto.
- 6.2. Realizar inventario pie a pie dentro del polígono tomando en cuenta las especies de árboles con dimensiones iguales o mayores a 15 centímetros.
- 6.3. Detallar por especie cantidades de árboles, familias, DAP, según el área recorrida en campo.

RESPUESTA: Es preciso señalar que a través de la Resolución ARAPO-IA-036-13 de 5 de marzo de 2013, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Nivelación de Terreno", cuyo promotor era el Sr. Carlos Valencia Correa, el cual se ubicaba en el área donde hoy en día se pretende desarrollar el proyecto. A través de la Resolución ARAPO-AGICH-ALR-No.050-2013, del 15 de abril de 2013, se establece el Pago de Indemnización Ecológica del proyecto antes mencionado y se cancela a través del recibo 83004847, la suma de Siete mil treinta y cinco balboas, por la eliminación de 6.96 hectáreas de rastrojo, 1 hectárea de gramíneas y la tala de 15 palmas y 10 árboles dispersos, además se aprobó un segundo estudio de impacto ambiental en el mismo área, **URBANIZACION ORANGE VALLEY**, aprobado mediante Resolución N°ARAPO-IA-036-14, del 18 de febrero de 2014.

En cuanto a la pregunta 6.1., Aclarar el tipo de vegetación existente y georreferenciar el polígono del área del proyecto.

Hoy en día el globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra intervenido. Actualmente gran parte de la superficie está a suelo desnudo, ya que se ha realizado movimiento de tierra, el cual está amparado bajo un estudio de impacto ambiental que se realizó anteriormente y que obtuvo su Permiso de Indemnización Ecológica respectivo.

El resto de la superficie está cubierta por gramíneas, rastrojo, palmas y algunos árboles dispersos.





El área con vegetación se encuentra sobre la finca N°12269 con una superficie de 2.09 has, estas sobre las coordenadas:

PTS	NORTE	ESTE
1	986871.00	635425.66
2	986844.95	635522.25
3	986818.01	635514.56
4	986823.50	635495.45
5	986569.40	635422.85
6	986544.54	635425.89
7	986531.12	635319.87
8	986561.73	635316.06
9	986568.07	635365.64
10	986832.26	635441.13
11	986839.27	635416.59

En el punto 6.2., Realizar inventario pie a pie dentro del polígono tomando en cuenta las especies de árboles con dimensiones iguales o mayores a 15 centímetros.

Se realizó un reconocimiento del área del proyecto. También se realizó una revisión bibliográfica de las características encontradas en campo, las imágenes de satélites, los mapas y el plano del área objeto del estudio.

Se realiza el inventario forestal al 100% (pie a pie) de todos los árboles con $DAP \geq 15 \text{ cm (0.15 m)}$.

Se realizaron las mediciones de los árboles, tomando en cuenta los parámetros dasométricos de los árboles dentro de la huella del proyecto, utilizando el sistema internacional de medida (SI), dónde:

DAP = Diámetro a la altura de 1.30 metros.

HT = Altura Total.

HC = Altura Comercial.

Se utiliza la fórmula Smaliam para el cálculo de Volumen para árboles en pie.

$$V (m^3) = DAP^2 * 0.7854 * HC * 0.60$$

Donde:

$V (m^3)$ = Volumen en metros cúbicos.

DAP^2 = Diámetro a la altura del pecho (1.3 m) al cuadrado.

HC = Altura Comercial

0.7854 = Constante = $\pi/4$.

0.60 = Coeficiente mórfico.

En cuanto al punto 6.3., Detallar por especie cantidades de árboles, familias, DAP, según el área recorrida en campo. Presentamos el resultado del Inventario Forestal Pie a Pie realizado.

#	Nombre común	Nombre Científico	DAP (m)	Altura C. (m)	Altura Total (m)	Volume n Com. (m ³)
1	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.17	4	6	0.05
2	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.22	3	5	0.07
3	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.24	4	6	0.11
4	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.23	3	5	0.07
5	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.25	3	5	0.09
6	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.20	2	4	0.04
7	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.16	2	4	0.02
8	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.20	4	6	0.08
9	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.18	3	5	0.05
10	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.22	3	5	0.07
11	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.20	2	4	0.04
12	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.16	2	4	0.02
13	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.15	2	4	0.02
14	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.18	2	4	0.03
15	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.17	2	4	0.03
16	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.22	3	5	0.07
17	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.21	3	5	0.06
18	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.29	3	5	0.12
19	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.30	3	5	0.13
20	Guácimo	Guazuma ulmifolia	0.31	4	6	0.18
21	Espavé	Anacardium excelsum	0.35	5	7	0.29
22	Espavé	Anacardium excelsum	0.23	4	6	0.10
23	Espavé	Anacardium excelsum	0.30	4	6	0.17
24	Espavé	Anacardium excelsum	0.20	3	5	0.06
25	Espavé	Anacardium excelsum	0.22	3	5	0.07
26	Espavé	Anacardium excelsum	0.23	3	5	0.07
27	Jobo	Spondias mombi	0.20	4	6	0.08

#	Nombre común	Nombre Científico	DAP (m)	Altura C. (m)	Altura Total (m)	Volume n Com. (m ³)
28	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.22	3	5	0.07
29	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.30	3	5	0.13
30	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.22	2	4	0.05
31	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.20	2	4	0.04
32	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.23	3	5	0.07
33	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.16	3	5	0.04
34	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.17	2	4	0.03
35	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.18	2	4	0.03
36	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.20	2	4	0.04
37	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.18	2	4	0.03
38	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.22	3	5	0.07
39	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.19	3	5	0.05
40	Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0.30	3	5	0.13
41	Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0.25	3	5	0.09
42	Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>	0.22	3	5	0.07
43	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	0.30	3	5	0.13
44	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	0.35	4	6	0.23
45	Frijolillo	<i>Albizia adinocephala</i>	0.22	3	5	0.07
46	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.24	3	5	0.08
47	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.25	3	5	0.09
48	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	0.20	3	5	0.06
49	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	0.30	4	6	0.17
50	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	0.28	4	6	0.15
51	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	0.25	2	4	0.06
52	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	0.20	4	6	0.08
53	Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.22	4	6	0.09
54	Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.35	4	6	0.23
55	Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.32	4	6	0.19
56	Mango	<i>Mangifera indica</i>	0.22	3	5	0.07
57	Frijolillo	<i>Albizia adinocephala</i>	0.20	3	5	0.06
58	Malagueto	<i>Xylopia aromatico</i>	0.22	4	6	0.09
59	Malagueto	<i>Xylopia aromatico</i>	0.20	4	6	0.08
60	Malagueto	<i>Xylopia aromatico</i>	0.22	3	5	0.07

#	Nombre común	Nombre Científico	DAP (m)	Altura C. (m)	Altura Total (m)	Volume n Com. (m ³)
61	Malagueto	<i>Xylopia aromatic</i> ica	0.50	4	6	0.47
62	Malagueto	<i>Xylopia aromatic</i> ica	0.22	4	6	0.09
63	Malagueto	<i>Xylopia aromatic</i> ica	0.20	4	6	0.08
64	Malagueto	<i>Xylopia aromatic</i> ica	0.26	4	6	0.13
		Byrsonima crassifolia				
65	Nance		0.16	2	4	0.02
66	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.15	2	4	0.02

Resumen de Árboles por Especie, Cantidades y Familia.

120

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Cantidad
Balso	Ochroma pyramidale	Malvaceae	3
Espavé	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	11
Frijolillo	Albizia adinocephala	Fabaceae	2
Guácimo	Guazuma ulmifolia	Sterculiaceae	34
Guarumo	Cecropia peltata	Urticaceae	2
Jobo	Spondias mombi	Anacardiaceae	1
Malagueto	Xylopia aromatic	Annonaceae	7
Mango	Mangifera indica	Anacardiaceae	4
Nance	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	1
Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	1

Además se observaron 21 palmas corozos.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALDO J. CORDOBA C.
LIC EN ING EN CIENCIAS
FORESTALES
IBONIICAI 531145 *



121

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.20 18:36:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 240773/2022 (0) DE FECHA 16/06/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 413373 (F)
CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 9594 m² 47 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 9594 m² 47 dm²
VALOR DEL TRASPASO: CINCO MIL BALBOAS (B/. 5,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

REGENTE HOLDING GROUP, S.A.(RUC 155690042) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES VIGENTES INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022
12:13 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403551602



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 99F93FA9-9AAF-41A3-959E-77F857DF8F4A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.03.03 16:22:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 81082/2022 (0) DE FECHA 02/03/2022/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 12269 (F) ✓
CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 171 ha 3768 m² 56.80000001 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 140 ha 6630 m² 63.06999999 dm².
EL VALOR DEL TRASPASO ES: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON VEINTIOCHO (B/. 27,946.28).
NÚMERO DE PLANO: NO CONSTA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

REGENTE HOLDING GROUP, S.A. (RUC 155690042-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 8 DE ENERO DEL 2021.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: MEDIANTE ESCRITURA №2456 DEL 10 DE ABRIL DE 2002. DE LA NOTARIA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA, DECLARAN LOS PROPIETARIOS QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA ACEPTE LA SERVIDUMBRE PERMANENTE PARA LA LINEA DE TRANSMISION ELETRICA DE 230KV(GUASQUITAS-PANAMA II), SOBRE ESTA FINCA DE ACUERDO A LA CONDICIONES Y MODALIDADES AHORA CONCERTADAS. TENDRA UNA SUPERFICIE DE

7HAS 2000MTS2.. FAVOR DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA). VEASE DOCUMENTO 2427192. FECHA DE REGISTRO 20130722 20:30:50.4BEABPA14. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2013-112764, DE FECHA 22/07/2013.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE PASO . DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL AREA DESTINADA A LA SERVIDUMBRE Y QUE HABRÁ DE SER ESTABLECIDA SOBRE LA FINCA PARA EL PASO DE LA TERCERA LÍNEA DE TRANSMISION VELADERO-LLANO SÁNCHEZ-CHORRERA-PANAMÁ, EN 230KV TENDRÁ UN ANCHO DE 28 METROS Y UNA SUPERFICIE DE 4 HECTAREAS+5,814.87 M2 DELIMITADA POR LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS(WGS84) PROYECCION UNIVERSAL TRASVERSAL DE MERCALOR(UTM)-CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA SERVIDUMBRE SOBRE LA FINCA QUE SE ENUNCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN FIJAR POR UNA SOLA VEZ UNA COMPENSACION POR LA SUMA EQUIVALENTE A 778,852.79; ASÍ MISMO ACUERDAN LAS PARTES FIJAR POR UNA SOLA VEZ UNA INDEMNAZION POR UNA SUMA EQUIVALENTE A 162,221.50 A FAVOR DE EL PROPIETARIO- EL MONTO TOTAL DE LA COMPENSACION E INDEMNAZION ASCIENDE A LA SUMA 941,074.29, EL CUAL SERÁ CANCELADA POR ETESA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA M.E.F: (2.78.1.2.219.01.96.613) EN CONSECUENCIA EL PROPIETARIO SE COMPROMETE A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE FORMALIZA LA COSTITUCION DE LA SERVIDUMBRE A FAVOR DE ETESA.. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 415290/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 03 DE MARZO DE 2022 10:51 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403390228



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CF090E0E-11C9-4BD3-9777-DD9BA2E8A83B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Luis
Díaz Nuñez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 12-MAY-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPERIADA: 24-NOV-2021 EXPIRA: 24-NOV-2038

8-346-334

Panamá, 22 de Julio de 2022

**LICENCIADA
MARISOL AYOLA
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE**

Licenciada Ayola:

Por este medio, en atención a la Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-734-2022, de 22 de junio de 2022 dirigido al proyecto **VERONA**, tenemos a bien aclarar que la misma se desarrollará sobre una superficie de 90,505.67dm² (9ha 0505.67m²), distribuidas entre las fincas 413373 la cual cuenta con una superficie de 6has + 9594.47 dm² y la finca 12269 con una superficie actual de 140ha 6630m² 63.06999999dm² de la cual se utilizará 2 has + 0911.20 dm².

Estas se ubican en las coordenadas UTM-WGS84:

FINCA N°413373			FINCA N°12269		
PTS	NORTE	ESTE	PTS	NORTE	ESTE
1	986844.95	635522.25	1	986844.95	635522.25
2	986769.97	635784.72	2	986544.54	635425.89
3	986738.69	635775.9	3	986531.12	635319.87
4	986746.93	635747.06	4	986561.73	635316.06
5	986578.58	635698.96	5	986568.07	635365.64
6	986544.54	635425.89	6	986832.26	635441.13
7	986569.4	635422.85	7	986839.27	635416.59
8	986823.5	635495.45	8	986871.00	635425.66
9	986818.01	635514.56			
10	986844.95	635522.25			

Atentamente,


ITZA DINORA SANTAMARÍA GIL



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

22 JUL 2022

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



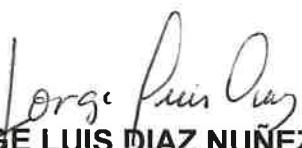
Panamá, 22 de Julio de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

El suscrito **JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ** con cedula de identidad personal N°8-346-334, representante legal de la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, propietaria de la finca Folio Real N°413373 con una superficie de 6ha 9594m² 47dm², con código de ubicación 8001 y la Finca N°12269 con una superficie actual de 140ha 6630m² 63.06999999dm² de la cual se utilizará 2 has + 0911.20 dm², autorizo a la **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, a efectos de que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas, privadas, municipales y nacionales, incluyendo sin limitar: los permisos de construcción, operación y ocupación, así como la aprobación del Estudios de Impacto Ambiental única y exclusivamente sobre la Folio Real N°413373 y Finca N°12269 la de la sección de la Propiedad del Registro Público.

Atentamente,


JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ
 N°8-346-334



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

22 JUL 2022

Panamá

Testigos
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto



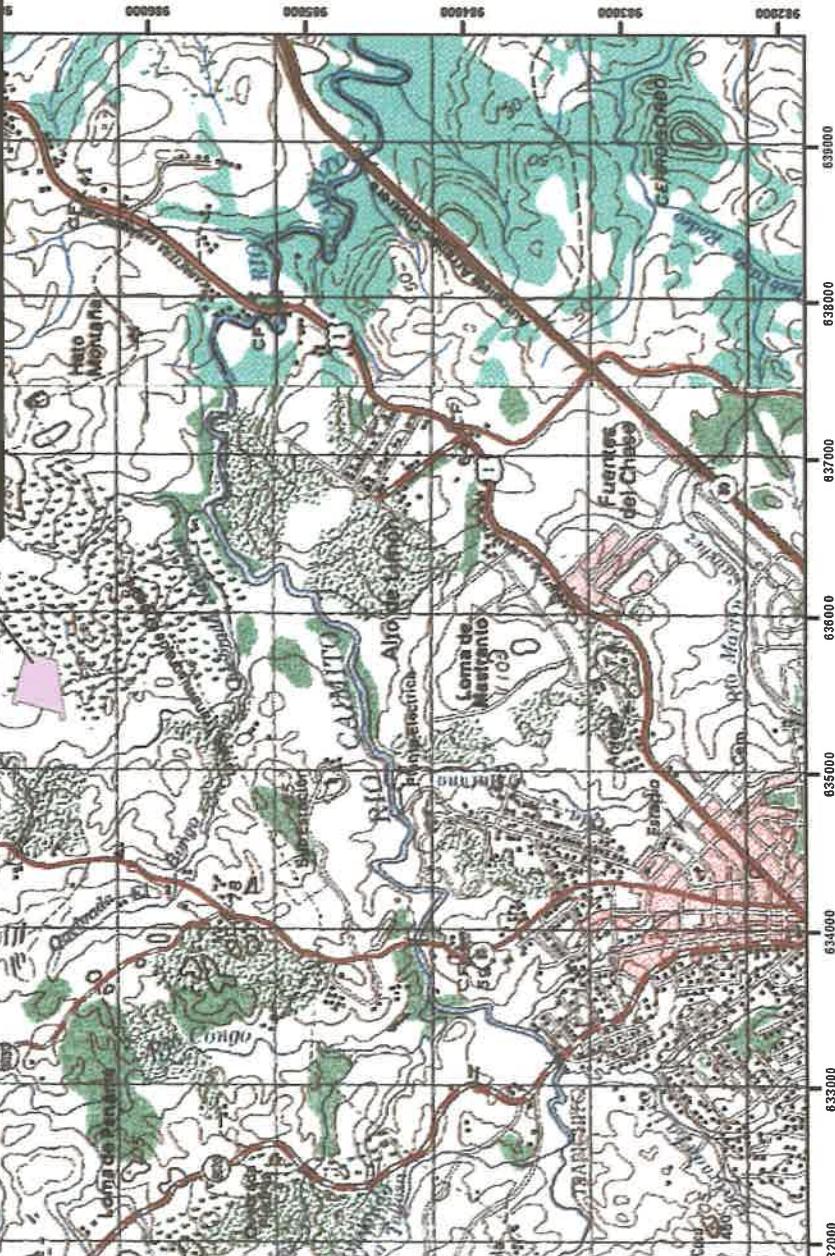
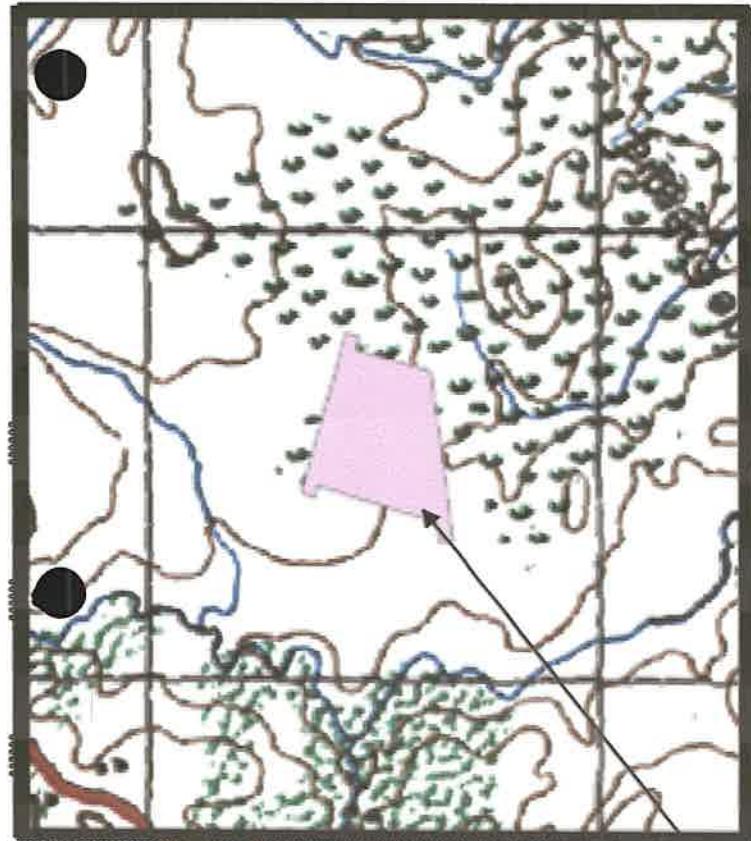
**PROYECTO
VERONA**
**PROMOTOR
VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**
**LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA OESTE**
DISTRITO DE ARAUJAN
CORREGIMIENTO
JUAN DEMOSTENES AROSEMENA

SÍMBOLOGIA

A row of four icons: a blue house for Poblados, a red road for Red Vial, a blue wavy line for Ríos, and a yellow square for Corregimientos.

COORDENADAS UTM-WGS84		
POLIGONO 9-HA		
PTS	NORTE	ESTE
1	986871.00	635245.66
2	986797.97	635784.72
3	986738.69	635775.90
4	986746.93	635747.06
5	986758.58	635688.96
6	986531.12	635319.87
7	986561.73	635316.06
8	986568.07	635365.64
9	986832.26	635441.13
	986832.26	635441.13
	986832.26	635441.13

COORDENADAS UTM-WGS84		
PTS	POLIGONO BHA	
	NORTE	ESTE
1	98884.97	635422.12
2	98878.97	635474.72
3	98878.69	635775.94
4	98876.93	635747.00
5	98876.58	635747.00
6	98864.54	632425.88
7	98859.40	635422.80
8	98833.50	635495.44
9	98831.80	635441.56
10	98844.95	635522.25



La Chorrera, 15 de agosto de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-936-2022

Señora
ITZA DINORA SANTAMARIA GIL
Representante Legal
VERONA WEST INVESTMENT, S.A.
E. S. D.

Respetada Señora:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO; VERONA, ubicado carretera entrada al Centro Comercial El Machetazo, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján provincia de Panamá Oeste, Reingresado el día 11 de mayo de 2022, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de revisar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En verificación de puntos de coordenadas suministradas del área a utilizar de ambas fincas(Nº413373 y Nº12269), se genera un polígono con una superficie de 9has+4515.44m², sin embargo el área de desarrollo de proyecto contempla una superficie de 9has+0505.57m², según información aportada por la promotora, en ese sentido se solicita lo siguiente:
 1. Verificar los puntos de coordenadas aportados, aclarar de manera concreta dicho aumento y corregir el mismo, basados en los datos obtenidos y facilitados.
 2. Aportar mapa claro, con su información marginal consecuente, leyenda, que sea conciso y consonó con el polígono referido de superficie de 9has+0505.57m² y georreferenciar el polígono que será impactado dentro de la Finca con Folio Real Nº 413373, código de ubicación 8001, con superficie de 6has+9594m².47dm².
 3. Aclarar la inclusión de la finca con Folio Real Nº12269, Código de Ubicación8001, en el desarrollo del proyecto, toda vez que una porción de esta finca forma parte del polígono general de desarrollo del presente proyecto.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*), modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Atentamente,


Licenciada Marisol Ayola
Directora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región Oeste

MA/jp/h



26-8-22

7
NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

**DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE**

Yo, **ITZA DINORA SANTAMARIA GIL**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cedula 8-478-844, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio Nº155697783; promotora del proyecto categoría I denominado “**VERONA**”, el cual se ejecutara según certificación de registro público en el Corregimiento de Arraijan, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, sobre la finca Folio Real Nº413373 con una superficie de 6ha 9594m² 47dm², con código de ubicación 800, comparezco ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA OESTE**, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado por escrito de nota DRPO - DIREC - SETA-NE 936, emitida por su despacho.

2022

En este sentido, otorgo autorización a la Licenciada Yisel Mendieta con cédula de identidad personal Nº8-776-1809, para que retire dicha Resolución.

Atentamente,


ITZA DINORA SANTAMARIA GIL

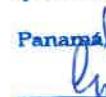


Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

08 AGO 2022

Panamá _____
 
 Testigos _____ Testigos _____
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yisel Arelis
Mendieta Murillo



8-776-1809

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-DIC-2017 EXPIRA: 19-DIC-2027



Yisel Arelis Mendieta Murillo



MINAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por Betty Rodriguez

Fecha: 30/8/2020

Hora: 11:15 gm

Panamá, agosto de 2022

Licenciada
Marisol Ayola
DIRECTORA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
MINISTERIO DE AMBIENTE

Licenciada Ayola:

Por este medio damos respuesta a la NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-936-2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, en donde nos solicita Información Aclaratoria, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**PROYECTO VERONA**” a desarrollarse en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, que consiste en lo siguiente:

1. En verificación de los puntos de coordenadas suministradas del área a utilizar de ambas fincas (N° 413373 y N° 12269), se genera un polígono con una superficie de 9 has + 4515.44 m², sin embargo, el área de desarrollo del proyecto contempla una superficie de 9 has + 0505.57 m², según información aportada por la promotora, en ese sentido se le solicita lo siguiente:
 - 1.1. Verificar los puntos de coordenadas aportados, aclarar de manera concreta dicho aumento y corregir el mismo, basados en los datos obtenidos y facilitados..
 - 1.2. Aportar mapa claro, con su información marginal consecuente, leyenda, que sea conciso y consonó con el polígono referido de superficie de 9 has + 0505.57m².
2. Aclarar la inclusión de la finca con Folio Real N° 12269, Código de Ubicación 8001, en el desarrollo del proyecto, toda vez que una porción de esta finca forma parte del polígono general de desarrollo del presente proyecto

RESPUESTAS N° 1

1. En función de aportar la debida aclaratoria a esta primera interrogante tenemos a bien señalar:
 1. En cuanto a “Verificar los puntos de coordenadas aportados, aclarar de manera concreta dicho aumento y corregir el mismo, basados en los datos obtenidos y facilitados”.

No existe un aumento de área por lo tanto aportamos los datos – coordenadas con las cuales corregimos los facilitados y área que se usara para el proyecto que sigue siendo la señala (9 has + 0505.67m²).

FINCA N°12269		
PTS	NORTE	ESTE
1	986844.95	635522.25
2	986871.00	635425.66
3	986839.27	635416.59
4	986832.26	635441.13
5	986568.07	635365.64
6	986561.73	635316.06
7	986531.12	635319.87
8	986544.54	635425.89
9	986569.40	635422.85
10	986824.12	635494.95
11	986818.01	635514.56

FINCA N°413373		
PTS	NORTE	ESTE
1	986844.95	635522.25
2	986769.97	635784.72
3	986738.69	635775.90
4	986746.93	635747.06
5	986578.58	635698.96
6	986544.54	635425.89
7	986569.40	635422.85
8	986818.01	635514.56
9	986844.95	635522.25

2. En cuanto a la solicitud de "Aportar mapa claro, con su información marginal consecuente, leyenda, que sea conciso y consonó con el polígono referido de superficie de 9 has + 0505.57m²."

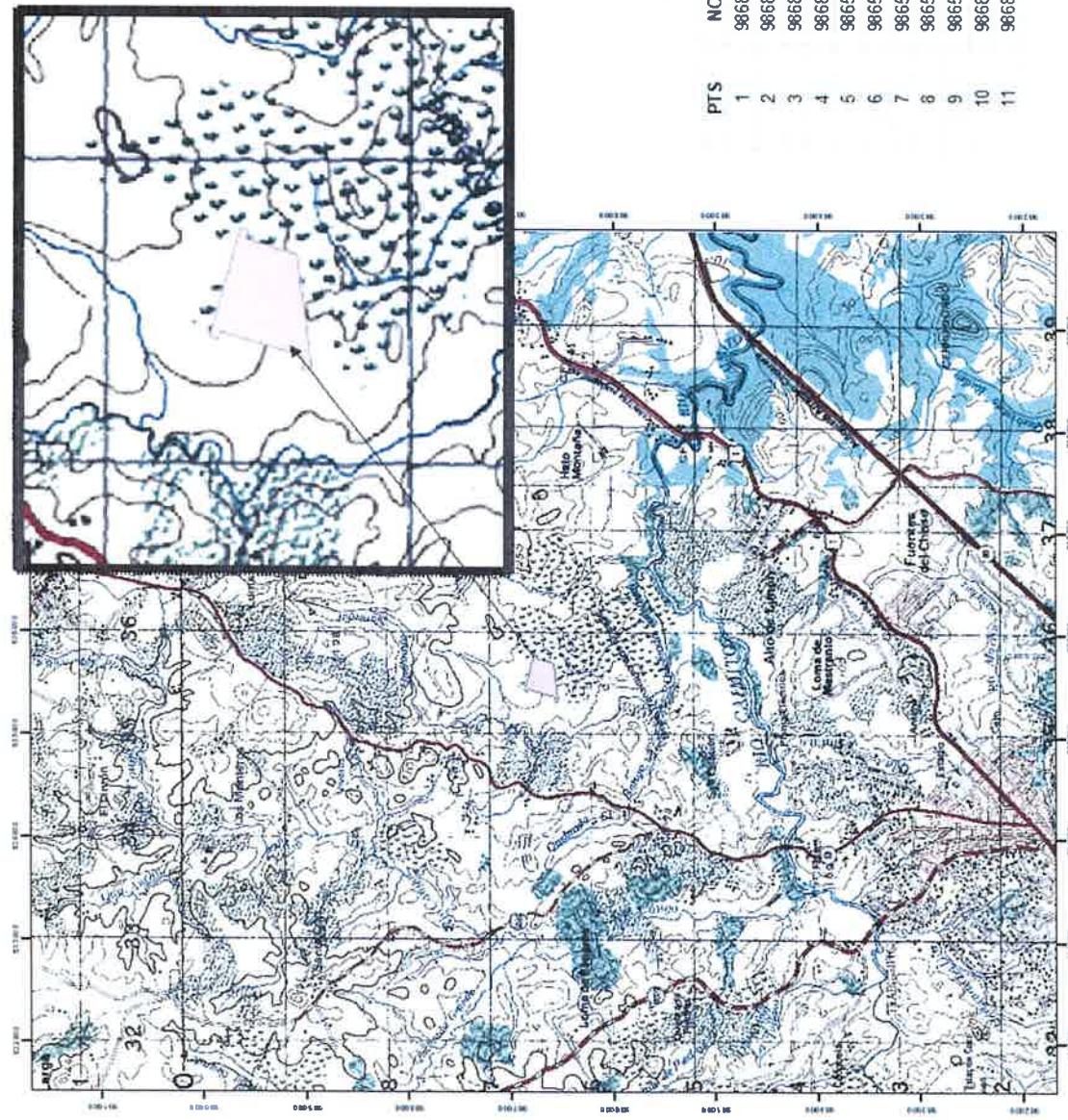
Seguidamente aportamos lo solicitado con los detalles de polígono

PROYECTO
VERONA
FROMOTOR
VERONA WEST INVESTMENT S.A.
LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA OESTE
DISTRITO DE ARAUJITO
CORREGIMIENTO
JUAN DEMESTEÑOS AROSENENA

SÍMBOLOGIA

COORDENADAS UTM-WGS84

PTS	NORTE	ESTE	PTS	NORTE	ESTE
1	986844 95	635522 25	1	986844 95	635522 25
2	986871 00	635425 66	2	986769 07	635784 72
3	986839 27	635416 59	3	986738 69	635775 90
4	986832 26	635441 13	4	986746 93	635775 90
5	986568 07	635365 64	5	986578 58	635698 96
6	986561 73	635316 06	6	986544 54	635425 89
7	986531 12	635319 87	7	986569 40	635422 85
8	986544 54	635425 89	8	986818 01	635514 56
9	986569 40	635422 85	9	986844 95	635522 25
10	986824 12	635494 95			
11	986818 01	635514 56			



RESPUESTAS N° 2: Con el propósito de proporcionar aclaración en cuanto “Aclarar la inclusión de la finca con Folio Real N° 12269, Código de Ubicación 8001, en el desarrollo del proyecto, toda vez que una porción de esta finca forma parte del polígono general de desarrollo del presente proyecto”. Tenemos a bien señalar que al momento de dar inicio con el proceso de evaluación solo se presentó la finca N°413373 que solo cuenta con una superficie de 6has + 9594.47 dm² y dado que las coordenadas de la superficie solicitada no concordaban, nos percatamos que no se había incluido la Finca N°12269 con una superficie 140ha 6630m² 63.06999999dm² de la cual se utilizará de 2 has + 0911.20 dm².

Atentamente



Itzá Dinora Santamaría Gil
Representante Legal
VERONA WEST INVESTMENT. S.A.

Panamá, julio de 2022

LICENCIADA

MARISOL AYOLA

DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PANAMA OESTE

Licenciada Ayola:

Por este medio, en atención a la Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-734-2022, de 22 de junio de 2022 dirigido al proyecto VERONA, tenemos a bien aclarar que la misma se desarrollará sobre una superficie de 90,505.67dm² (9ha 0505.67m²), distribuidas entre las fincas 413373 la cual cuenta con una superficie de 6has + 9594.47 dm² y la finca 12269 con una superficie de 2 has + 0911.20 dm².

Atentamente,


ITZA DINORA SANTAMARÍA GIL



(o, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá 13 JUL 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



 MINAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Ricardo Guerra

Fecha: 15/7/2022

Hora: 1.25 pm